Constancia Secretarial. (10/02/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 13 de febrero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Designación de guardador
860013110001 2017 00006 00

Mocoa, Putumayo, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario se verifica, que en el presente asunto se corrió traslado del informe suscrito por el guardador dativo designado en el presente asunto, sin que la Defensoría de Familia o el agente del Ministerio Público haya propuesto objeciones o solicitado aclaraciones.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- DEVOLVER el presente asunto a su respectiva casilla, hasta tanto se le adjudiquen los bienes que le correspondan al menor, derivados del proceso de sucesión 2017-00005-00; con lo cual se pueda realizar el respectivo inventario y avaluó de los bienes por el auxiliar de justicia designado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a26c0e4006d7599e59fafed2c87a6b7ade160cd93f0af147785fddcfb64d4c0**
Documento generado en 10/02/2023 05:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica